

**ACTA DE REUNIÓN**

Código: PM-FT-01

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en
el SIG

Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio		Hora de finalización	
	07	Abril	2020		10:13 am		12:00 pm

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
OSCAR MELO PATIÑO	SCAIN-INTERVENTORÍA
OLGA PATRICIA PATIÑO	SCAIN-INTERVENTORÍA
MILENA SAAVEDRA LEAL	SCAIN-INTERVENTORÍA
LILIANA LINDARTE	SCAIN-INTERVENTORÍA
ELIANA GUERRA NADER	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 - 2021
PAULA ANDREA VARGAS	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 - 2021
ELIZABETH CASTILLO	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 - 2021
YULY RODRIGUEZ	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 - 2021

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar bajo el escenario de aprobación de los presupuestos por parte del MEN el proceso del trámite de los eventos correspondientes a las SE 003 a SE 014 que fueron cancelados teniendo en cuenta la emergencia sanitaria COVID – 19 y socializar observaciones a los informes mensuales y matriz de obligaciones de enero y febrero de 2020.

TEMAS TRATADOS**Revisión del proceso de trámite de eventos de las SE 003 a la 014 que fueron cancelados:**

La interventoría indica que el objetivo de la reunión es revisar el proceso de trámite de las solicitudes canceladas que se mencionan anteriormente, para que dicho proceso se surta como ha sido descrito y demarcado durante la ejecución del contrato; así mismo analizar los costos generados con ocasión a la cancelación de los eventos y que el Consorcio presentó en cuadro remitido anteriormente para cada una de las SE. De igual forma se aclara que la aprobación de los presupuestos será realizada por parte del supervisor del contrato del MEN dada la contingencia presentada de último momento.

1

Se revisa el cuadro remitido por el Consorcio de los gastos ocasionados por cada SE teniendo en cuenta el concepto del costo descrito en cada columna del archivo Excel (anexo a esta acta).

- Anticipos: el Consorcio indica que la devolución del anticipo del Hotel de la ciudad de Leticia no se ha realizado, manifestando este último que realizará la devolución en un periodo de 120 días dada la situación de emergencia actual que se presenta. El operador manifiesta que no solicitará reintegro al MEN quedando este valor (si fuera el caso que se llevara a cabo un evento futuro en Leticia) como

anticipo para el próximo ciclo.

La interventoría precisa que no serán reconocidos reintegros de costos por concepto de anticipos (no está establecido dentro del contrato), solicitando al Consorcio revisar lo determinado en el anexo técnico respecto de los tiempos de cancelación de eventos para ser tenidos en cuenta en las negociaciones realizadas con los hoteles y adicionalmente, se le aclara al Consorcio que tal como está establecido en el anexo técnico no se deben comprometer costos de los requerimientos de bienes y servicios descritos en las solicitudes de eventos hasta tanto los presupuestos estén aprobados por la interventoría.

El consorcio indica que hay hoteles que solicitan anticipos hasta con diez días previos al inicio del evento, y que dada la dinámica después de la emergencia sanitaria prevé que para los eventos de ciclo II y III se presentará alta demanda y congestión, no solamente para la contratación de los hoteles sino para los demás requerimientos de las futuras solicitudes, al respecto la interventoría dentro de su alcance preventivo, recomienda al operador la elaboración de un documento, con alertas de tal forma que el MEN y la Interventoría conozcan el concepto experto del operador, donde se evidencien los riesgos que se pueden presentar para el desarrollo de estos ciclos según lo expuesto anteriormente (alta demanda y congestión).

- GMF 4x1.000: la interventoría aclara que el cobro de gravámenes a los movimientos financieros, así como el punto anterior, no está establecido en el contrato, por lo tanto, no aplica el reintegro, sin embargo, se escalará el tema con el MEN para revisar su reconocimiento.

Se solicita al operador actualizar el cuadro, toda vez que no hay claridad de los valores de GMF 4 x 1.000 generado por los anticipos girados por el operador a los hoteles de las diferentes ciudades, donde iban a ser realizados los eventos cancelados.

- Material: dado que la interventoría no contaba con el listado final de materiales, se solicita al operador relacionar en los informes de cada evento el inventario de los materiales: estado, cantidades, valores y ubicación tanto del material asignado a costos directos como de los que no corresponden a los mismos (reembolsable). Adicionalmente, para los materiales con cargo a costos reembolsables, se debe surtir el proceso para estos costos como es, anexar cuadro comparativo, cotizaciones y los soportes de la adquisición de estos materiales. Se indicó desde la interventoría que el material adquirido será utilizado en el siguiente ciclo (2) por esta razón los materiales deben permanecer en condiciones de utilización.

- Se aclara por parte de la interventoría que el presupuesto del evento es uno y no se puede connotar como inicial ni final, por lo anterior, en este formato de presupuesto se debe incluir la información de los valores que se van a tramitar por



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en
el SIG

cada solicitud, una vez revisados y aprobados por el MEN se surtirá el proceso de la carpeta atendiendo el check list con todos los soportes requeridos.

Asimismo, se solicita en cada informe de solicitud de evento precisar la situación presentada para argumentar y justificar de forma clara y concreta la razón por la cual se generaron actividades de negociación con los proveedores incurriendo en costos por diferentes conceptos previos a la realización de los eventos

- Call center: utilizado para la expedición de los tiquetes para la SE 003 que tendría lugar en Medellín. En el informe de este evento, como se describe en el punto anterior, se debe argumentar y justificar de forma clara y concreta la razón por la cual se utilizó este call center, teniendo en cuenta la necesidad previa al desarrollo del evento.
- Transporte de material: no hace parte de los costos directos y su reconocimiento sería a través de costos reembolsable por lo tanto se debe surtir el proceso en este sentido (adjuntando cuadro comparativo y cotizaciones).
- Reembolsos de efectivo: el contratista cuenta con todos los soportes remitidos para realizar los pagos, estaría pendiente únicamente aportar los soportes de las transferencias dentro de la carpeta de legalización.
- Tiquetes aéreos: se reconocerán los valores y el operador dejará dentro del informe de cada solicitud los tiquetes como no utilizados, adjuntando la relación de los mismos que debe referir el número de tiquete, ciudad y trayecto, indicando por parte de la interventoría, que esta información deberá quedar consignada en el informe mensual de marzo de 2020.
El Consorcio manifiesta que tomará el cuadro de tiquetes del MEN incluyendo una columna con el número del tiquete. Lo anterior aplica también para los tiquetes del equipo de logística.
- Retorno de material: La Interventoría revisará con el MEN si este costo será tratado como imprevisto para dar respuesta al contratista. Se recomienda en el informe adjuntar el correo remitido por el MEN donde solicita retornar el material y el acta de cancelación de los eventos dada la emergencia sanitaria.

Finalmente, el Consorcio precisa que hará un modelo de informe para replicarlo en los demás eventos, por lo anterior, indica que diseñará un informe de un evento para remitirlo a la interventoría para revisión y una vez validado replicarlo en todos los informes, por parte de la interventoría se recomienda tomar el informe que cuente con más información, se determina el correspondiente a la SE 003 de la ciudad de Medellín.

Así mismo, se establece que el operador remitirá los presupuestos, cuadros comparativos, cotizaciones y el informe de la SE 003 de Medellín, para que la Interventoría realice la revisión previo trámite de las firmas de los presupuestos por parte



	<p>de la supervisión MEN,</p> <p>Una vez la interventoría revise el informe de la SE 003 de Medellín y este a entera satisfacción la información contenida, se dará el aval al informe para que el operador la pueda replicar en los demás informes de las SE y remita los informes restantes.</p>
2	<p>Socialización de observaciones por parte de la interventoría a los informes mensuales y matrices de obligaciones de enero y febrero de 2020.</p> <p>La Interventoría presenta las observaciones al informe mensual de enero de 2020 para que se realicen los respectivos ajustes y de ser el caso se repliquen en el informe de febrero de 2020.</p> <p>De igual forma, la interventoría socializa las observaciones y se dan sugerencias de redacción para las matrices de enero y febrero de 2020.</p> <p>El consorcio manifiesta que no se realicen más observaciones a los informes y matrices, al respecto la interventoría indica que las solicitudes de ajuste en la redacción y soportes están encaminadas a una presentación de la información completa y organizada para el entendimiento por parte de un tercer lector, a fin de que no se realicen requerimientos futuros por parte de los organismos de control del estado.</p> <p>Respecto al argumento del Consorcio de no adjuntar parafiscales tanto al informe como al paquete de documentos para el pago, la interventoría aclara que este trámite administrativo es necesario toda vez que la documentación se dirige a dos instancias distintas del MEN donde se revisa el cumplimiento de soportes para cada gestión.</p> <p>Se establece que los documentos con las observaciones serán remitidos por la interventoría, mediante correo el 7 de abril de 2020, a fin de que se realicen los respectivos ajustes y por solicitud del Consorcio quedando en espera de la fecha en que se remitirán los documentos ajustados.</p>

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	Se establece que los presupuestos serán remitidos en el formato final el 15 de abril de 2020, al coordinador de interventoría que le fue asignada inicialmente la SE.
2	El Consorcio diseñara el informe de un evento para remitirlo a la interventoría para revisión y una vez validado replicarlo en todos los informes.
2	Se remitirán por parte del Consorcio los presupuestos en versión final, cuadros comparativos, cotizaciones de todas las SE y el informe de la SE 003 de Medellín.



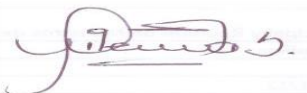
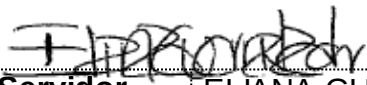
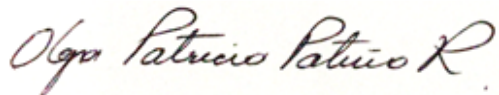
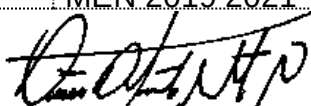
ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en
el SIG

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	Fecha de límite de cumplimiento	Responsable
1. Remisión a la interventoría por parte del Consorcio de los presupuestos en formato última versión, cuadros comparativos, cotizaciones por cada una de las SE	15 de abril de 2020	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 – 2021
2. Envío del informe de la SE 003 de Medellín ajustado de acuerdo con los parámetros establecidos en la presente reunión para revisión por parte de la interventoría.	15 de abril de 2020	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 – 2021
3. Envío por parte del Consorcio a la interventoría del cuadro de costos por concepto actualizado.	7 de abril de 2020	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 – 2021
4. Revisión por parte de la interventoría y el MEN sobre el reconocimiento del GMF 4 x 1.000 generado por los anticipos girados por el operador a los hoteles de las diferentes ciudades donde iban a ser realizados los eventos cancelados.	13 de abril de 2020	SCAIN-INTERVENTORÍA
5. Revisión por parte de la interventoría y el MEN sobre el tratamiento que se le dará al concepto de transporte sobre el retorno del material.	13 de abril de 2020	SCAIN-INTERVENTORÍA
6. Remisión por parte de la interventoría de las observaciones al informe mensual de enero y matrices de obligaciones de enero y febrero de 2020	7 de abril de 2020	SCAIN-INTERVENTORÍA

			
Servidor	MILENA SAAVEDRA LEAL	Servidor	ELIANA GUERRA NADER
Dependenci a/Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependenci a/Entidad	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 2021
			
Servidor	OLGA PATRICIA PATIÑO	Servidor	OSCAR MELO
Dependenci	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependenci	SCAIN-INTERVENTORÍA